

sidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha octubre de 1973; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 286, de fecha 29, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 268, de fecha 24, ambos del mes de noviembre de 1973.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 3 de febrero de 1975.—El Ingeniero-Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—1.011-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3603

*ORDEN de 20 de enero de 1975 por la que se ponen en funcionamiento cuatro Colegios Nacionales de Educación General Básica en Las Palmas de Gran Canaria.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3139/1972, de 26 de octubre, por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en Las Palmas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al plan de urgencia, que quedarán con la composición que se indica en cada caso, mencionados a continuación:

### Las Palmas

1. Colegio Nacional mixto «Extremadura», sito en la Urbanización «Feria del Atlántico», para 880 puestos escolares y una plaza de dirección con función docente. A tal efecto se crean 15 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección con función docente, 22 unidades escolares funcionarán en los nueve locales y ocho unidades escolares en locales adaptados.

2. Colegio Nacional mixto «Cataluña», sito en Cruz de Piedra, para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 12 unidades escolares mixtas y una plaza de dirección con función docente, ocho de las unidades escolares funcionarán en los nuevos locales y cuatro unidades escolares en locales adaptados.

3. Tamaracite.—Colegio Nacional mixto «Valencia», para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente; 16 de las unidades escolares funcionarán en los nuevos locales y seis unidades escolares en locales adaptados; se integran, funcionando en sus actuales locales las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componen la escuela graduada mixta de San Lorenzo, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de «Los Cadeiros», con lo que la composición del Centro será de 14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

### Arrecife

1. Colegio Nacional mixto «Adolfo Topham», para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 20 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente, y se integran funcionando en sus actuales locales y convertidas en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Tahiche, el cual quedará con una composición de 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

### Gáldar

1. Colegio Nacional mixto «Antonio Padrón», para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente; 16 de las unidades escolares funcionarán en los nuevos locales y seis unidades escolares en locales adaptados.

### San Nicolás de Tolentino

1. Colegio Nacional mixto comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente, y se integran funcionando en sus actuales lo-

cales, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Albercón, las unitarias de niños números 1 y 2, las unitarias de niñas números 1 y 2 de Los Espinos, la unidad escolar de niños de El Hoyo, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Las Marciegas, la unidad mixta de Los Molinos, la unidad mixta de Playa de San Nicolás; las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componen la escuela graduada mixta de San Nicolás de Tolentino, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Tasarte, la unidad escolar de niños de Playa Tasarte, y la unidad escolar mixta de Tasártico, todas las unidades escolares que se integran se convierten en mixtas. La composición del Centro será de 37 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional mixto comarcal de San Nicolás de Tolentino, se hace necesario proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a sus Maestras titulares el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en el nuevo Colegio comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

San Nicolás de Tolentino:

Denominación, unitaria de niñas; localidad, Plaza Tasarte. Denominación, unitaria de niñas; localidad, El Hoyo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

3604

*RESOLUCION de la Real Academia de Farmacia por la que se anuncia vacante de Académico de número.*

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963, y por fallecimiento del excelentísimo señor don José María de la Helguera Ortiz se anuncia provisión de una vacante de Académico de número correspondiente a Farmacéutico.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de número, acompañadas de un currículum vitae, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las Ciencias Farmacéuticas. Observar una conducta pública y moral de acuerdo con el prestigio de la Academia y el honor del cargo, y una declaración del candidato de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

El plazo de presentación de propuestas, en la Secretaría de la Corporación —calle de la Farmacia, 11—, se sujetará a lo que dispone el mencionado Decreto y será de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 1975.—El Académico Secretario perpetuo, Nazario Díaz López.

## MINISTERIO DE TRABAJO

3605

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para la Empresa «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vistas las actuaciones producidas en relación con las deliberaciones para el establecimiento de un Convenio Colectivo Sindical Interprovincial en la Empresa «Compañía Española de Gas, S. A.».

Resultando que en fecha 18 de enero de 1975 tuvo entrada en este Centro directivo escrito del Presidente del Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad, remitiendo las actuaciones practicadas con motivo de las deliberaciones para un Convenio Colectivo Sindical en la Empresa «Compañía Española de Gas, S. A.», deliberaciones que se dieron por terminadas sin acuerdo y a las que se acompaña informe del señor Presidente de la Comisión Deliberadora y acta de la conciliación sin avenencia, celebrada en dicho Sindicato el día 16 de enero de 1975.

Resultando que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 se convocó a la Comisión Deliberadora del Convenio a la reunión que se celebró en esta Dirección General el día 29 de enero de 1975, siendo oídas las representaciones de las partes, que mantuvieron sus anteriores posiciones.

Resultando que con fecha 23 de enero de 1975 el Presidente del Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad ha remitido el dictamen emitido por la Comisión Asesora de dicho Sindicato, y el mismo se ha unido al expediente.

Considerando que no habiéndose producido acuerdo entre